

	INFORMES DE CONTROL INTERNO		CEV-FR-014
			VERSION 1
			Fecha de Emisión
			27/08/2018
NOMBRE DEL INFORME:			
Informes semestrales de acciones preventivas y su efectividad en relación con los riesgos de corrupción materializados.			
FECHA DE PRESENTACION	JULIO 2026	PERIODO INFORMADO	ENERO A JUNIO 2026
NORMATIVIDAD			
✓ Constitución Política de Colombia, artículo 209. ✓ Ley 87 de 1993. ✓ Ley 1474 de 2011. ✓ Ley 1712 de 2014. ✓ Ley 2195 de 2022. ✓ Decreto 1499 de 2017. ✓ Decreto 648 de 2017. ✓ Decreto 1122 de 2024. ✓ Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP.			
INTRODUCCION			
En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina Asesora de Control Interno por la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, y atendiendo la actividad establecida en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP denominada: "Promover la formulación de acciones preventivas que ayuden a disminuir o evitar los hechos, identificando las PQRSD, denuncias e investigaciones asociadas a estos eventos". cuya meta corresponde a la elaboración de informes semestrales de acciones preventivas y su efectividad en relación con los riesgos de corrupción materializados, se realizó la presente evaluación independiente al informe elaborado por la División de Planeación, en su calidad de segunda línea de defensa. La presente evaluación se desarrolla desde el rol de aseguramiento independiente que ejerce la Oficina Asesora de Control Interno dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, verificando la suficiencia, consistencia, trazabilidad y calidad de la información utilizada para soportar las conclusiones presentadas por la segunda línea de defensa, así como identificando oportunidades de mejora que permitan fortalecer la administración de los riesgos de corrupción y el Sistema de Control Interno Institucional.			

OBJETIVO GENERAL
Evaluar de manera independiente la calidad, suficiencia, consistencia y trazabilidad de la información contenida en el Informe de Acciones Preventivas y su Efectividad frente a los Riesgos de Corrupción Materializados correspondiente al primer semestre de 2026, elaborado por la División de Planeación, verificando el cumplimiento de la actividad establecida en el Programa de Transparencia y Ética Pública y formulando recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
OBJETIVOS ESPECIFICOS
✓ Analizar la efectividad de las acciones preventivas implementadas por la entidad para mitigar los riesgos de corrupción, con base en la información relacionada con PQRS, denuncias, investigaciones y demás fuentes institucionales utilizadas durante el seguimiento. ✓ Identificar oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la gestión del riesgo de corrupción, la implementación de controles y el proceso de monitoreo institucional. ✓ Emitir un concepto independiente sobre el cumplimiento de la actividad evaluada y formular recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
ALCANCE
La evaluación comprendió la revisión del informe elaborado por la División de Planeación con corte al 30 de junio de 2026, mediante el cual se analizaron los once (11) riesgos de corrupción institucionales y los quince (15) controles definidos para su mitigación, así como la información soporte utilizada durante el monitoreo institucional. La Oficina Asesora de Control Interno realizó una evaluación documental, sin efectuar pruebas adicionales de auditoría sobre los procesos objeto de análisis.
METODOLOGIA
La evaluación se realizó mediante: • Revisión del informe elaborado por la División de Planeación. • Verificación de la coherencia entre el objetivo, alcance, metodología y conclusiones del informe. • Análisis de la consistencia de la información presentada. • Evaluación de la suficiencia de las evidencias utilizadas. • Verificación de la trazabilidad de los controles y acciones preventivas implementadas. • Análisis de la efectividad de los controles desde el enfoque de la tercera línea de defensa.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Como resultado de la revisión efectuada, la Oficina Asesora de Control Interno evidenció que el informe elaborado por la División de Planeación cumple formalmente con la actividad prevista en el Programa de Transparencia y Ética Pública, al presentar el análisis de los once riesgos de corrupción institucionales, los controles implementados y las acciones preventivas desarrolladas durante el primer semestre de 2026.

Así mismo, se observa que el informe incorpora diversas fuentes de información, tales como informes de PQRS, información disciplinaria, reportes contractuales, expedientes administrativos e informes de diferentes procesos institucionales, lo cual fortalece el análisis realizado.

De acuerdo con la información analizada, no se identificaron evidencias objetivas que permitan concluir la materialización de riesgos de corrupción durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026. No obstante, la ausencia de evidencia de materialización no constituye por sí misma una demostración absoluta de la efectividad de los controles implementados, razón por la cual resulta necesario continuar fortaleciendo los mecanismos preventivos y los instrumentos de seguimiento institucional.

Oportunidades de mejora

Como resultado de la evaluación independiente, la Oficina Asesora de Control Interno identificó las siguientes oportunidades de mejora:

Consistencia de la información reportada

Se evidenció una inconsistencia entre el período objeto del informe y la información presentada en el análisis de los comparendos exonerados, aspecto que puede generar incertidumbre sobre el alcance real de los datos utilizados para el análisis.

Recomendación

Verificar que toda la información incorporada en futuros informes corresponda al mismo período objeto de evaluación, garantizando consistencia y confiabilidad de la información reportada.

Trazabilidad de las alertas identificadas

Aunque el informe identifica situaciones que ameritan revisión dentro del proceso contractual, no se evidencia el seguimiento posterior ni el cierre de las acciones implementadas frente a dichas observaciones.

Recomendación

Implementar un mecanismo institucional que permita documentar el tratamiento dado a las alertas identificadas durante el monitoreo, desde su identificación hasta su cierre.

Clasificación de las denuncias

La revisión permitió evidenciar que parte de las solicitudes clasificadas como denuncias dentro del sistema PQRSD corresponden realmente a peticiones, quejas o reclamos, situación que afecta la confiabilidad de los indicadores utilizados para el análisis de riesgos de corrupción.

Recomendación

Fortalecer el procedimiento de clasificación de las solicitudes ciudadanas y ajustar el formulario institucional para facilitar la correcta identificación de las denuncias relacionadas con posibles actos de corrupción.

Indicadores de efectividad de los controles

Los controles implementados evidencian la realización de actividades de seguimiento; sin embargo, la mayoría de los indicadores actualmente utilizados miden el cumplimiento de actividades y no permiten demostrar objetivamente la disminución del riesgo de corrupción.

Recomendación

Diseñar indicadores orientados a medir la efectividad de los controles y su contribución a la reducción del nivel de riesgo institucional.

Intercambio de información entre dependencias

La reserva legal de los procesos disciplinarios limita el acceso a información que permita fortalecer el análisis de tendencias relacionadas con riesgos de corrupción.

Recomendación

Definir mecanismos de articulación entre Planeación, Jurídica y Control Interno Disciplinario que permitan compartir información consolidada y estadística, respetando la reserva legal de los procesos.

Fortalecimiento de la planificación institucional

Las acciones previstas para el segundo semestre se encuentran asociadas a la implementación de la nueva metodología para la administración del riesgo; sin embargo, no se evidencian cronogramas específicos que permitan realizar seguimiento a cada actividad.

Recomendación

Formalizar un cronograma de trabajo con responsables, fechas y productos esperados para facilitar el seguimiento oportuno de las acciones previstas.

(Original Firmado)

JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA

Asesor de Control Interno